

ACTA DE AUTORIZACIÓN N°33-2023 DE OC. N°622844-79-SE23

En ciudad de Santiago, a 13 de octubre de 2023, conforme a la Ley N° 19.886 y lo dispuesto en el artículo 10 bis del Reglamento D.S N°250/2004 de Hacienda y lo que refiere la normativa, con respecto a Trato Directo y su fundamentación: “Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, requerirán de 3 cotizaciones”.

Los firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, autorizan la correspondiente Orden de Compra a través de Trato Directo menor a 03 UTM con la empresa **DELTA GENERACION SPA, RUT: 76.539.061-3**, quien ha cumplido con lo requerido por la Coordinación de Política Digital, la que además cumple con los requisitos indicados según costos y productos solicitados.

De conformidad al presupuesto aprobado según Ley N°21.516 del Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023, certifico que, a la fecha de la presente acta, la Coordinación de Política Digital cuenta con el Presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitados de **\$75.225 IVA incluido**, Subtitulo 22, el Ítem 04, Asignación 007.

Emítase la Orden de Compra N°622844-79-SE23

El acta de autorización se informará en el Portal www.mercadopublico.cl

PEDRO TIRAPEGUI ALARCÓN
Jefe de Oficina Gestión de Proyectos
UGPT-Coordinación de Política Digital
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

OCTAVIO ESPINOZA COLLYER
Coordinador de Política Digital
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

OEC/pta